



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105887

14/04/2023

267957

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/>

Asimismo, a través del Portal Estadístico de Criminalidad se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los Balances Trimestrales, como en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite además realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables:

<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/>

Respecto a las razones del aumento de las agresiones sexuales a menores, se puede consular el Cuarto Balance Trimestral de Criminalidad en la página del Ministerio de Interior, en el siguiente enlace:

<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/dam/jcr:cc54f642-528f-4bf8-a4fd-b0fc8259f649/Balance%20de%20Criminalidad%20Cuarto%20Trimestre%202022.pdf>

Por otra parte, los datos que obran en poder de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género se pueden consultar en:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>



En cuanto al incremento de agresiones sexuales a menores, se informa que las violencias sexuales constituyen quizá una de las violaciones de derechos humanos más habituales y ocultas de cuantas se cometen en la sociedad española, que afectan de manera específica y desproporcionada a las mujeres y a las niñas. Para su erradicación es necesario promover cambios en los modos de comportamiento socioculturales para eliminar cualquier práctica basada en la idea de la inferioridad de la mujer o en un papel estereotipado de las mujeres y los hombres.

En esta legislatura se ha aprobado la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral. La ley establece un conjunto de medidas de protección integral, que incluyen medidas en los ámbitos de la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla la de vida niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley orgánica es de aplicación a las mujeres, niñas y niños que hayan sido víctimas de violencias sexuales en España. La finalidad de la ley orgánica es la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, a nivel estatal y autonómico, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, e incluyan todas las medidas de protección integral pertinentes que garanticen la respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

Finalmente, cabe indicar que la violencia sexual ha sido y es una violencia oculta y silenciada. Una mayor concienciación y sensibilización social contra la misma, así como una mayor confianza de las víctimas en las Instituciones se traduce en un incremento de las denuncias de estos delitos, lo que no significa necesariamente que se produzcan más delitos, sino que estos se denuncian en mayor medida.

Madrid, 17 de mayo de 2023

